



"La Paz es Fruto de la Justicia"

Fundación
Servicio Paz y Justicia

Personería Jurídica - Expte. 9275 - Res. Gral. 34/88

Buenos Aires, marzo 2012

Sra. Presidenta
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S_____D

C/C:

Sr. Ministro de Planificación Federal, inversión pública y servicios
Arquitecto Julio Miguel de Vido;

Sr. Gobernador de la provincia de Misiones
Dr. Maurice Fabián Closs;

Sr. Gobernador de la provincia de Corrientes
Dr. Ricardo Colombi

Reciba nuestro fraterno saludo de Paz y Bien.

Desde la Fundación Servicio, Paz y Justicia (SERPAJ) nos dirigimos a usted a fin de expresarle nuestra profunda preocupación, como seguramente la de los habitantes de nuestro suelo, sobre el tremendo impacto ambiental y social que causará si se continua con el emprendimiento de la construcción de la mega represa Garabi – Panambi, sobre el rio Uruguay.

Como Ud. Sabrá esta política energética, basada en la energía nuclear y las megas represas están dejando de funcionar por su peligrosidad y sus efectos negativos en los países de Europa y en los Estados Unidos y Japón.

La posible construcción de las represas de Garabi y Panambi estan creando condiciones de alta conflictividad ciudadana y provocando graves violaciones a los Derechos de las personas consagrados en la Constitución Nacional como así también en la Ley General del Ambiente y leyes provinciales, como la aprobada a finales del 2011, ley que convoca a un plebiscito vinculante obligatorio e irrenunciable para decidir si el pueblo, soberanamente está de acuerdo o no con la construcción de las represas de Garabi – Panambi o cualquier otra que afecte su territorio.

Desde SERPAJ y junto al trabajo articulado de otras organizaciones y personas preocupadas por el tema venimos trabajando desde hace tiempo. Pero esto no alcanza, estamos frente a una clara violación de los Derechos de los Pueblos tal lo expresa nuestra Constitución Nacional en su artículo 41 "Todos los habitantes



"La Paz es Fruto de la Justicia"

*Fundación
Servicio Paz y Justicia*

Personería Jurídica - Expte. 9275 - Res. Gral. 34/88

gozan del derecho a un habiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humanos y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras"....."Las autoridades proveerán a la protección de este derecho....."

Por todo esto y porque queremos confiar en su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y los Derechos de los Pueblos solicitamos su intervención en este caso que es de suma urgencia y cuyos afectados los habitantes del territorio de Misiones y Corrientes nos demandan acciones rápidas y efectivas.

Por eso solicitamos el cese de toda actividad vinculada a los estudios de impacto, diseño de obras, a su adjudicación y a cualquier otra actividad de estudio, exploración, adjudicación, etc. Y a que el pueblo Misionero sea consultado, tal lo establecen las leyes de esa provincia para que sea él quien decida soberanamente.

Le agradecemos toda la atención que pueda darle a este tema tan preocupante para todas las personas que habitamos el suelo argentino y en particular para los misioneros y correntinos, el derecho a la vida exige de una ambiente sano y equilibrado.

Reiteramos nuestros saludos fraternos

Adolfo Pérez Esquivel
Fundación Servicio, Paz y Justicia